



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 217-2021-GM-MPC

Cañete, 12 de octubre de 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: El Informe N° 205-2021-MMS-SGRRHH-MPC, de fecha 23 de agosto de 2021, el Informe N° 206-2021-MMS-SGRRHH-MPC, de fecha 27 de agosto de 2021, el Informe N° 208-2021-MMS-SGRRHH-MPC, de fecha 06 de setiembre de 2021, el Informe N° 209-2021-MMS-SGRRHH-MPC, de fecha 06 de setiembre de 2021, el Informe N° 1281-2021-SGRRHH-MPC, de fecha 07 de setiembre de 2021, el Informe N° 1267-2021-SGRRHH-MPC de fecha 10 de setiembre de 2021, el Acta 02-2021 de fecha 14 de setiembre de 2021, Memorandum N° 1114-2021-GAF-MPC, de fecha 22 de setiembre de 2021, Memorandum N° 3223-2021-GPPTI-MPC, con fecha 22 de setiembre de 2021, el Informe N° 00400-2021-GPPM/MPC de fecha 22 de setiembre de 2021, el Informe N° 0141-2021-GAF-MPC, de fecha 23 de setiembre de 2021, mediante el cual solicita la emisión de un acto resolutorio sobre aprobación del cronograma de pago y/o listado modificado de los beneficiarios proporcionados por la Gerencia de Secretaria General priorizado de obligaciones derivadas de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada para el año 2021, el Informe Legal N° 570-2021-GAJ-MPC, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Qué, el numeral 47.1 del Artículo 475 del Decreto Supremo N° 013-2008-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27584, Ley que regula el Proceso Contencioso Administrativo, modificado por la Ley N° 27684 y el Decreto Legislativo N° 1067, establece que corresponde a la Oficina de Administración proceder conforme al mandato Judicial y dentro del marco de las leyes anuales de presupuesto;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 73° del Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto, que señala sobre pago de sentencias judiciales y Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Modificatorias, concordante con el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 175-2002-EP se precisan disposiciones de carácter administrativo y presupuestal para la atención de obligaciones de dar sumas de dinero a cargo del Estado, por efecto de Sentencias judiciales en calidad de cosa Juzgada;

Que, a través de la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de Sentencias judiciales y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, se establece el procedimiento para la aplicación de los criterios de priorización para la atención del pago de obligaciones generales por Sentencias Judiciales en calidad de cosa juzgada, para efectos de reducir montos al Estado, así como determinar las obligaciones de las entidades del Estado en el ámbito de la aplicación de la Ley;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2 de La ley N° 30137, el Comité de Pagos de Sentencias judiciales de la Municipalidad Provincial de Cañete, mediante Acta de fecha 14 de julio de 2020, acuerdan por unanimidad dar prioridad y atender, personas consideradas adulto mayor antigüedad del requerimiento y montos menores;

Que, siendo importante relieves que, el Artículo 11° numeral 11.1 literal j. del citado Reglamento, señala que son funciones del Comité Permanente, entre otros "Aprobar el acta y el listado priorizado para el pago de las deudas derivadas de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución, a fin que la entidad, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y programación pueda amortizar o cancelar los adeudos con cargo al presupuesto institucional. Se presume que el contenido del listado es veraz y se ajusta a la legalidad".

Que, con la Resolución Gerencial N° 166-2021-GM-MPC de fecha 06 de agosto de 2021, en su artículo Primero se aprueba AUTORIZAR, el pago ÚNICO a cada trabajador que se encuentra incluido en la lista priorizada derivadas de Sentencias Judiciales en Calidad de Cosa Juzgada para el año fiscal 2021, haciendo un total de S/203,050.38 (Doscientos tres mil

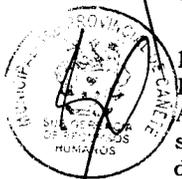


"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

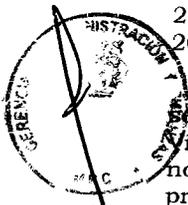


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

cinquenta y 38/100 soles), conforme al Acta y el Listado de Pagos a las personas mencionadas en dicha resolución; por lo que con el Memorándum N° 439-2021-GM-MPC de fecha 20 de agosto de 2021, el Gerente Municipal notifica dicha resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas a fin de iniciar el trámite de pago de conformidad a sus atribuciones;



Que, con el Informe N° 205-2021-MMS-SGRRHH-MPC, de fecha 23 de agosto de 2021, la servidora municipal Mirtha María Sánchez Sánchez señala con relación al señor Pariona López Richard que se le ha cancelado en conformidad a la Resolución de Alcaldía N° 285-2019-AL-MPC, asimismo sugirió que se utilice el aplicativo de demandas judiciales y arbitrales para su registro y permita conocer a tiempo real las deudas y facilitara la labor del comité encargado de la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias Judiciales en calidad de cosa Juzgada en el marco de la Ley N° 30137 y su reglamento;



Que, con el Informe N° 206-2021-MMS-SGRRHH-MPC, de fecha 27 de agosto de 2021, la servidora municipal Mirtha María Sánchez Sánchez respecto al señor Llancho Sánchez Raúl Armando advierte que con Resolución de Alcaldía N° 122-2018-AL-MPC de fecha 25 de junio de 2018, mediante el cual se aprueba el cronograma de pago programado para los años 2020, 2021, 2022 y 2023; ya se le viene pagando a dicho beneficiario;

Que, asimismo con el Informe N° 208-2021-MMS-SGRRHH-MPC, de fecha 06 de setiembre de 2021, los beneficiarios Huapaya Quiñones Pedro Pablo y Chumpitaz Cartagena Víctor David ya fueron cancelados con la Resolución N° 317-2019-GM-MPC de fecha 20 de noviembre de 2019, en el que se autoriza el pago de las obligaciones incluidas dentro del listado priorizados de sentencias judiciales en calidad de cosa Juzgada para el año 2019;

Que, del mismo modo con el Informe N° 209-2021-MMSS-SGRRHH-MPC de fecha 06 de setiembre de 2021, la servidora municipal Mirtha María Sánchez Sánchez refiere sobre el aporte por ESSALUD no se encuentra en la Resolución de Gerencial N° 166-2021-GM-MPC por el monto de S/9,909.27 (Nueve mil novecientos nueve con 27/100 soles)

Que, con el Informe N° 1267-2021-SGRRHH-MPC de fecha 10 de setiembre la Sub Gerencia de Recursos Humanos pone de conocimiento a la Gerencia de Procuraduría Pública Municipal sobre los hechos en el procedimiento de pago único de listado de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada del señor Raúl Armando Lancho Sanchez y los informes 206; 207-2021-MMSS-SGRRHH-MPC;

Que, con el Acta N° 02-2021 de fecha 14 de setiembre de 2021, el comité para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias Judiciales con calidad de cosa Juzgada aprueba la nueva relación de beneficiarios del pago de sentencias, teniendo en conocimiento sobre los informes remitidos por la Servidora Municipal Mirtha María Sánchez Sanchez sobre la situación de Lancho Sanchez Raúl Armando, Huapaya Quiñones Pedro Pablo, Chumpitaz Cartagena Víctor David y Pariona López Richard;

Que, con el Memorándum N° 1114-2021-GAF-MPC de fecha 22 de setiembre de 2021, Gerente de Administración y Finanzas, solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información, la rebaja presupuestal en referencia al Memorándum N° 1938-2021-GPPTI-MPC por el importe de S/13,200.00 soles y asimismo la habilitación presupuestal por el importe de S/ 9,909.27 soles para la cobertura de aporte del empleador por ESSALUD;

Qué, mediante Memorándum N° 3223-2021-GPPTI-MPC, de fecha 22 de setiembre de 2021; la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Tecnologías de la Información, en atención al Memorándum N° 1114-2021-GAF-MPC, manifiesta que lo solicitado sobre la rebaja y ampliación de ESSALUD de las la disponibilidad presupuestal para la programación del listado de las sentencias judiciales en calidad de cosa Juzgada al respecto manifiesta que lo solicitado fue modificado y cuenta con una nueva disponibilidad presupuestal siendo un total de S/199,759.65 (Ciento noventa y nueve mil Setecientos cincuenta y nueve con 65/100 soles) respecto a Impuestos municipales y Foncomun;

Que, con Informe N° 00400-2021-GPPM/MPC de fecha 22 de setiembre de 2021, la Gerencia de Procuraduría Pública Municipal Informa que habiendo tomado en consideración las observaciones realizadas por la Sub Gerencia de Recursos Humanos en relación a Raúl Armando, Huapaya Quiñones Pedro Pablo, Chumpitaz Cartagena Víctor David y Pariona López Richard, remite la copia del Excel actualizado con todos los beneficiarios por pago de sentencias judiciales 2021;

"Cañete Cuna y Capital del Arte Negro"



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

Qué, con Informe N° 0141-2021-GAF-MPC de fecha 23 de setiembre de 2021, el Gerente de Administración y Finanzas, solicita emitir el acto resolutorio que apruebe la propuesta de pago a favor de 57 personas beneficiadas, conforme indica el Acta de Comité;



Que, mediante Informe Legal N° 570-2021-GAJ-MPC, de fecha 29 de setiembre del 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica, Abg. Sergio Valentín La Rosa Rivera, luego del análisis legal de los antecedentes concluye que, corresponde al comité permanente aprobar el ACTA DE PRIORIZADO PARA EL PAGO DE LAS DEUDAS DERIVADAS DE SENTENCIAS JUDICIALES EN CALIDAD DE COSAS JUZGADA Y EN EJECUCION de acuerdo a los criterios de priorización, conforme lo preceptuado el literal j) numeral 11.1 del artículo 11° y el numeral 12.3 del artículo 12° del Reglamento de la Ley N° 30137 Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2020-JUS; asimismo señaló que estando a la aprobación del Acta N° 02-2021 del Comité para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada de fecha 14 de setiembre de 2021, correspondería su formalización mediante el acto resolutorio conforme se establece en dicha acta.

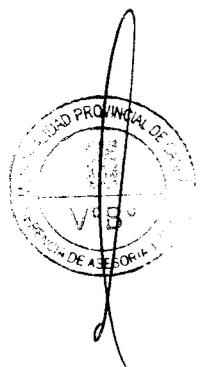


Que, estando a lo ratificado de la lista de los beneficiarios por la Sub Gerencia de Recursos Humanos con el Informe N° 1529-2021-SGRRHH-MPC de fecha 11 de octubre y la viabilidad de la Gerencia de Asesoría jurídica de acuerdo a lo establecido en el artículo 45° y artículo 111°, respectivamente, del reestructurado Reglamento de Organización y Funciones - ROF, de la Municipalidad Provincial de Cañete aprobado con Ordenanza N° 05-2017-MPC de fecha 31 de enero de 2017, contando con las facultades otorgadas en la Resolución de Alcaldía N° 196-2021-AL-MPC, de fecha 20 de julio del 2021, por el cual, se confiere a la Gerencia Municipal emitir acto administrativo en procedimientos de nulidad de oficio, y contando con el visto de La Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución N° 166-2021-GM-MPC de fecha 06 de agosto de 2021, en el extremo que se le realice el pago **ÚNICO** a cada trabajador que se encuentra incluido en la lista actualizada y priorizada derivadas de las Sentencias Judiciales en calidad de cosa Juzgada, siendo un total de S/199,759.65 (Ciento Noventa y nueve mil Setecientos Cincuenta y nueve con 65/100 soles), esto en conformidad al Acta N° 02-2021 de fecha 14 de setiembre 2021, quedando el Listado de Pagos a las siguientes personas:

N°	Apellidos y Nombres	Monto a pagar
1	Sánchez Portuguesez, Lilia Maximina	3,500.00
2	Ogosi Cahuana, Felix	3,500.00
3	Pariona Zapata, Úrsula Sofia	3,500.00
4	Saavedra Medina, Miguel Ángel	3,500.00
5	Sarmiento Mendoza, Alex Elías	3,500.00
6	Miranda Cruz, Laura	3,500.00
7	Lliuya Chipana, Lizardo Waldir	897.96
8	De La Cruz Yauri, Oliver Aquiles	3,846.80
9	Chumpitaz Cartagena, Víctor David	3,500.00
10	Francia Villalobos, Victor Pascual	3,500.00
11	Centeno Álvarez, Juan Carlos	3,500.00
12	Cuadros Maldonado, Pablo	3,500.00
13	Orozco De Candela, Juana Rosa	3,500.00
14	Huapaya Quiñones, Pedro Pablo	3,500.00
15	Santos Rómulo, Ortiz Yllanes,	3,500.00
16	Casas Carbonel, Juan Carlos	3,500.00
17	Tanta Valdivia, Juan Carlos	3,500.00
18	Mayo Bernaola, Miguel Alejandro	3,500.00
19	Avalos Ramón, Luis Alberto	3,500.00
20	Rodríguez Ventura, Juan Carlos	3,500.00
21	Gonzales Yactayo, Joseph Arthur	3,500.00
22	Mamani Yabar, Genaira	3,500.00
23	Jorges Ugarte, Luis Santos	3,500.00
24	Arias Fernández, Lorena Karina	3,500.00

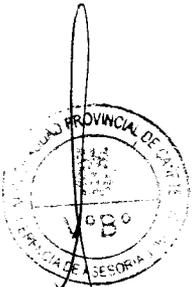
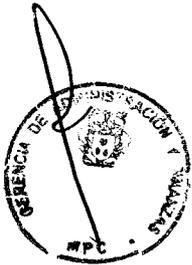




“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

25	Florián Gonzales, Rosario Del Pilar	3,500.00
26	Melchor Meneses, Roger Gomercindo	3,500.00
27	Orcon Sotomayor, Eloy Lucio	3,500.00
28	Espichan Flores, Máximo Nicolás	3,500.00
29	Castillo Martínez, Victor Didi	3,500.00
30	Escriba Atuncar Edith Rosalina	3,500.00
31	Yarihuaman Susaya, Nolasco Julio	3,500.00
32	Avalos Florián Olga Leonor	3,500.00
33	Medina Nolasco, Andrés Abelino	3,500.00
34	Candela Mendoza, Irene Asunción	3,500.00
35	Sánchez Fernández, Pedro Andrés	3,500.00
36	Ccasihui Acevedo, Lucy	3,500.00
37	Loayza Huayta, Dionicio	3,500.00
38	Rosario del Pilar, Florián	3,500.00
39	Avalos Ramón, Luis Alberto	3,500.00
40	Camargo Malta, Teobaldo	3,500.00
41	Manrique Borba, Elberto	1,677.97
42	Sánchez Sotelo, Antony Manuel	3,500.00
43	Zambrano Encalada, Luis Enrique	3,500.00
44	Alvarado Carrillo, Marcelino Pedro	3,500.00
45	Goycochea Sánchez, Elena	927.66
46	Damiano Castillo, Melquiades	3,500.00
47	Melchor Meneses, Roger Gomercindo	3,500.00
48	Rosas Palomino, Alberto Alfredo	3,500.00
49	Luyo Talla, Pedro Luis	3,500.00
50	Gómez Gutiérrez, Juan Valentín	3,500.00
51	Santa Cubilla, Juan José	3,500.00
52	Peña Huasquiche, Cesar Antonio	3,500.00
53	Mendieta Gilmonio, Fernando José	3,500.00
54	Ancajima Sanchez, Luis Jorge	3,500.00
55	Pérez Pérez, Felipe Héctor	2,500.00
56	Quispe Sandoval Paul Ernan	2,500.00
57	Avalos Rojas de Chávez, Lucy	2,500.00



ARTICULO 2.- MANTENER subsistentes los demás extremos de lo Resolución de Gerencia Municipal N° 166-2021-GM-MPC de fecha 06 de agosto de 2021.

ARTICULO 3.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información, Sub Gerencia de Tesorería, para atender prioritariamente el pago derivados de Sentencias Judiciales, mediante sus acciones correspondientes, a efectos de dar cumplimiento a la presenta resolución.

ARTICULO 4.- ENCARGUESE, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística, la publicación, en el portal web de la Institución la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Abg. MARLON MAXIMO SALAZAR SALVADOR
GERENTE MUNICIPAL